Misión. Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

RESOLUCION ANTSV Nº 211/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2019 ID Nº 365.531 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO DEL SISTEMA REGISTRAL NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL".

Asunción, 02 de julio de 2019.

VISTA: La convocatoria para el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO DEL SISTEMA REGISTRAL NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID 365.531 a la DNCP; el Acta de Apertura de fecha 03/06/2019 **Propuesta Técnica** y Acta de Apertura de fecha 25/06/2019 **Propuesta Económica** y el Informe de Evaluación de Ofertas – Informe Técnico N° 13/2019 y el Informe de Evaluación de Ofertas-Sobre 2 Propuesta Económica N° 15/2019 de fecha 26/06/2019, en la cual recomiendan la adjudicación del llamado a CD N° 10/2019 **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO DEL SISTEMA REGISTRAL DE SEGURIDAD VIAL" ID N° 365.531.**

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas – Propuesta Técnica para la CD N° 10/2019, de fecha 03/06/2019 en donde se menciona que se presentaron las siguientes Firmas: AC Informática y Consultoría de Carlos Giubi Ferrari, Ing. Diego Francisco Correa Ramírez y CONSORCIO C. E. E.; y el Informe del Comité de Evaluación N° 15/2019 de fecha 26 de junio del 2019, sobre las Ofertas Técnicas presentadas recomienda que la Firma: CONSORCIO C. E. E sea notificada para la apertura económica ya que la misma cumple con el puntaje establecido para la calificación y competencia económica.

El Acta de Apertura de Ofertas – Propuesta Económica para la CD N° 10/2019, de fecha 26/06/2019 en donde las siguiente Firma: CONSORCIO C.E.E. presento su propuesta económica; y el Informe del Comité de Evaluación N° 15/2019 de fecha 26 de junio del 2019, sobre la Oferta Económica presentada **recomienda adjudicar el presente llamado a la firma *CONSORCIO C.E.E.* por ser la oferta con mayor puntaje en el resultado de la *EVALUACION COMBINADA*, obteniendo un total de 100 PUNTOS (cien) puntos; por un total de Gs. 148.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Ocho Millones IVA Incluido.**

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las Adjudicaciones; y

Que, de conformidad a la Ley 6026/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y su decreto reglamentario N° 8452/18; y

Que, según Ley N° 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que según la Resolución N° 01/2018, en su Artículo 1°, se nombra a la Señora Angela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Ab. Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Abog. Luz de Fátima González V.
Secretario General
ANTSV

RESOLUCION ANTSV Nº 211/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2019 ID Nº 365.531 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO DEL SISTEMA REGISTRAL NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL".

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales.
LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR el** proceso de Contratación Directa N° 10/2019, ID N° 365.531 **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO DEL SISTEMA REGISTRAL NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL"**, a la empresa **CONSORCIO C.E.E, representa por el Sr. Erich Adolfo Grau Salinas con Cedula de Identidad N° 3.558.683**; en base al informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y en base a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, sea el responsable del pago a la empresa proveedora, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL LLAMADO	EMPRESA ADJUDICADA	OBJETO DEL GASTO	TIPO II	FUENTE	TOTAL
CD N° 10/2019 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO IFORMATICO DEL SISTEMA REGISTRAL NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	CONSORCIO C.E.E.	260	148.000.000	30	**148.000.000**

Artículo 3° **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Luz de Fátima González
Secretaria General
ANTSV

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Abog. Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica
ANTSV